

03.142.11/100



IF.

Ministerio de Educación Nacional

El Director General de Enseñanza Laboral

Madrid, 23 de mayo de 1.958

Rvdo. P. José M^a Arizmendi
Director de la Escuela Profesional
Mondragón

Mi querido P. Arizmendi:

Solo dos lineas en relación a su carta del 16 de mayo, para participarle que, ya se vió en la Junta Central de F.P.I. y se le contestó además oficialmente, a la solicitud relativa a aumento de la subvención correspondiente al pasado año.

En síntesis, considero que ha salido Vd. bastante bien librado, pues se le aumenta en una pequeña partida la subvención de sostenimiento y se le indican las otras partidas (por un importe considerable que prácticamente nivela su déficit del año anterior), que debe tramitar con carácter independiente, como subvenciones para cubrir atenciones extraordinarias, relativas a obras y a instalaciones y adquisiciones de material. En suma, se le dan a Vd. orientaciones, para poder obtener las cantidades que a continuación se expresan, por los conceptos que asimismo se indican:

-	66.866,12	para el 60% de la Hipoteca.	-
	191.623,69	por obras	
+	121.347,25	por adquisiciones	
	8.064,65	por aumento de sostenimiento (esta partida se librará inmediatamente sin que tenga Vd. que hacer nada).	
<u>287.901,71</u>			

Sin mas le saluda atentamente,

Guillermo de Reyna